# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : **GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL** 

Nomenclatura : AS-SM-50-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES VÁLVULA DE HIERRO DÚCTIL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL

SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN

JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"

Fecha de envío: Ruc/código: 20553755931 06/05/2024 Nombre o Razón social : Hora de envío: 12:47:41

WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

CAPITULO I GENERALIDADES

1.9 PLAZO DE ENTREGA

PAG.- 15

Indica que Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de VEINTE CINCO (25) DÍAS CALENDARIOS, por lo tanto por tema de IMPORTACION, solicitamos al comité que evalué el plazo de entrega en 90 días calendarios asimismo podrán dar mayor pluralidad de postores.

Sección: General Literal: 1.9 Página: 15 Acápite de las bases : Numeral: |

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo: 2. Principios que rigen las contrataciones. Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de realizar los trabajos de manera oportuna de acuerdo a la programación de ejecución de obra, NO SE ACOGE LA CONSULTA mismo que es concordante con el literal f) del articulo 2 del RLCE. Eficacia y Eficiencia, el proceso de contratación debe orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad (¿), garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos (...).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-50-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES VÁLVULA DE HIERRO DÚCTIL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL

SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN

JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"

Ruc/código : 20553755931 Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : WORLDWIDE EQUIPMENT SOLUTIONS S.A.C. - WES Hora de envío : 12:47:41

S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICAIONES TECNICAS 6 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

C) PLAZO DE ENTREGA

PAG.- 35

Indica que el plazo de entrega es de 25 días calendario, por lo tanto, por tema de IMPORTACION, solicitamos al comité que evalué el plazo de entrega en 90 días calendarios asimismo podrán dar mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo: 2. Principios que rigen las contrataciones. **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

A fin de realizar los trabajos de manera oportuna de acuerdo a la programación de ejecución de obra, NO SE ACOGE LA CONSULTA, mismo que es concordante con el apendice f) del articulo 2 del RLCE. Eficacia y Eficiencia, el proceso de contratacion debe orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad (¿), garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos (...).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-50-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES VÁLVULA DE HIERRO DÚCTIL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL

SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN

JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"

Ruc/código : 20568646879 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C. Hora de envío : 20:07:27

# Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se observa Compuerta cubierta con elastómero EPDM de válvulas compuerta con volante bridado, Donde requieren según especificación ISO 3601/AWWA 509-87. lo CUAL NO CORRESPONDE. Por qué la Compuerta cubierta con resilente EPDM se fabricada de acuerdo a la norma NTP ISO 4633 con certificado laboratorio 17025. Lo cual resulta evidente la vulneración el Artículo 16. Requerimiento. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.

Se exige corregir, bajo expreso apercibimiento de exigir una declaratoria de Nulidad por corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16 art. 02

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a un error material en el detalle de las características técnicas de la compuerta cubierta con elastómero EPDM de válvulas compuerta con bolante bridado, se ha consignado en la descripción según especificación ISO 3601/AWWA 509-87, sin embargo, la compuerta cubierta con elastómero EPDM es fabricada según especificación NTP ISO 4633. En tal sentido SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará la séptima viñeta de las especificaciones técnicas, referente a las características técnicas de la válvula compuerta de H<sup>o</sup>D<sup>o</sup>, ítem 1 al 8, del numeral 5.2, y de las bases a integrarse, quedará redactado de la siguiente manera: Compuerta cubierta con elastómero EPDM según especificación NTP ISO 4633 ó norma extranjera similar.

Fecha de Impresión:

24/06/2024 08:00

Nomenclatura : AS-SM-50-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES VÁLVULA DE HIERRO DÚCTIL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL

SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN

JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"

Ruc/código : 20568646879 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C. Hora de envío : 20:07:27

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se observa que no solicitan el tipo de material de tuerca de elevación de la válvula compuerta con volante bridado, porque es de vital importancia tuerca de elevación porque la válvula trabajara contacto con agua. Por lo que la válvula será instalada en un proyecto de riego a la tuerca d elevación debe ser en material bronce y/o latón según ASTM B584

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: 1 Página: 25...

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, debido que las tuercas están fabricadas de acero y adheridas de una capa de zing que protege la pieza de la corrosión provocada por el contacto con el aire y la humedad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-50-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES VÁLVULA DE HIERRO DÚCTIL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL

SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN

JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"

Ruc/código : 20568646879 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C. Hora de envío : 20:07:27

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se observa el anillo de jebe del adaptador de amplio rango desde item 01 hasta 07, Donde requieren EPDM/NBR SEGÚN ASTM D2000, LO CUAL NO CORRESPONDE POR QUE Los Empaquetadura anillo de jebe se fabricada en: compuesto EPDM grado¿E¿ de acuerdo con NTP ISO 4633. Lo cual resulta evidente la vulneración el Artículo 16. Requerimiento. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria.

Se exige corregir, bajo expreso apercibimiento de exigir una declaratoria de Nulidad por corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: 1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16 art. 02

### Análisis respecto de la consulta u observación:

La NTP ISO 4633, al que hacen referencia, fue oficializado en 1999 SELLLOS DE CAUCHO. Anillos de junta para tuberías de abastecimiento de agua, drenaje y alcantarillado, esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los anillos de junta para sello hermético usados en toda clase de tuberías, incluidos hierro, acero, cerámica, fibrocemento, hormigón, hormigón armado, plásticos y plásticos reforzados con vidrio. Por tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-50-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES VÁLVULA DE HIERRO DÚCTIL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL

SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN

JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"

Ruc/código : 20568646879 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C. Hora de envío : 20:07:27

# Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se observa los pernos tuercas y arandelas del adaptador de amplio rango acero inoxidable grado 8.8 zincado. Los cual es contradictorio porque acero inoxidable o zincado es totalmente destinto. Los adaptador de amplio rango se fabrican Los Pernos de acero según ASTM A307 Grado B con doble protección anticorrosiva. Lo cual resulta evidente la vulneración el Artículo 16. Requerimiento. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria. Se exige corregir, bajo expreso apercibimiento de exigir una declaratoria de Nulidad por corresponder

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16 art. 02

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a un error material en el detalle de las características técnicas del adaptador de brida de amplio rango de hierro dúctil, se ha consignado en la descripción de los pernos, tuercas y arandelas como: "acero inoxidable grado 8.8 zincado". En tal sentido, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará la tercera viñeta de las especificaciones técnicas, referente a las características técnicas del adaptador de brida de amplio rango de hierro dúctil, ítem 1 al 8, del numeral 5.2, y de las bases a integrarse, quedará redactado de la siguiente manera: los pernos, tuercas y arandelas serán de acero grado 8.8 zincado o pernos de acero según ASTM A 307 grado B.

Fecha de Impresión: 24/06/2024 08:00

Nomenclatura : AS-SM-50-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES VÁLVULA DE HIERRO DÚCTIL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL

SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN

JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"

Ruc/código : 20568646879 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C. Hora de envío : 20:07:27

# Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

previas verificaciones de las bases se observan en CAPÍTULO III REQUERIMIENTO de las bases numeral 7 Requisitos del proveedor y/o personal DOCUMENTO A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR, PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO. El postor deberá adjuntar ficha técnica de todo los bienes para la evaluación del cumplimiento de las características técnicas solicitadas

De otro lado, se aprecia que la Entidad exigí que el postor presenten DOCUMENTO A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR, PARA PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO. El postor deberá adjuntar ficha técnica de todo los bienes para la evaluación del cumplimiento de las características técnicas solicitadas, LO cual contraviene lo cual no se encontraría acorde a los lineamientos establecidos en las Bases Estándar, porque la evaluación del cumplimiento de las características técnicas se realiza en PRESENTACIONDE OFERTA

Por lo que no resultaría razonable requerir dicho documento puesto que, aún no habría certeza de que el postor cumple con las especificaciones técnicas solicitada para ser otorgado favorecido con la buen pro.

De no acoger esta observación se generará un vicio de nulidad por vulneración el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones y Artículo 16. Requerimiento

Se exige corregir, bajo expreso apercibimiento de exigir una declaratoria de Nulidad por

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: 1 Página: 25...

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.16 art.02

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El artículo 139 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece, requisitos para perfeccionar el contrato, en ese entender, se requiere, como parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, la documentación o información técnica complementaria que evidencie el cumplimientos de las especificaciones técnicas para el caso de los bienes (fichas técnicas de todo los bienes). Cabe precisar que las bases estándar correspondientes al objetivo de la contratación establecen que "la Entidad, adicionalmente a la documentación consignada, puede considerar otro tipo de documentación de acuerdo al objeto contractual convocado, la cual debe ser incluida en dicho extremo de las bases", según lo consignado en el Pronunciamiento Nº 221-2018/OSCE-DGR-SIRC. Por tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-50-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES VÁLVULA DE HIERRO DÚCTIL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL

SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN

JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"

Ruc/código : 20568646879 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C. Hora de envío : 20:07:27

# Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

previas verificaciones se observan el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO de las bases numeral 5.2 Características Técnicas. VÁLVULA COMPUERTA H. D. SOLICITAN, recubrimiento epóxido interior y exterior de 250 micras NTP 319.123.

Requerir con recubrimiento epóxido según NTP 319.123. Solicitan con una norma que no está vigente que se dejó sin efectos según RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 005-2023-INACAL/DN QUE CORREPONDE A INDUSTRIA DE LA PINTURA Y EL COLOR,. Lo cual resulta evidente la vulneración el Artículo 16. Requerimiento. Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria. La pinturas para válvulas compuertas el recubrimiento epóxido es de acuerdo a BS6920 certificado con laboratorio 17025 inacal

Se exige corregir, bajo expreso apercibimiento de exigir una declaratoria de Nulidad por corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.2 Literal: 1 Página: 25...

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 16 art. 02

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Debido a un error material en el detalle de las características técnicas de la válvula compuerta de H°D°, se ha consignado en la descripción de recubrimiento epóxico interior y exterior de 250 micras con NTP 319.123, pero mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 005-2023-INACAL/DN, deja sin efecto la NTP 319.123:1982 (revisado el 2017) PINTURAS Y PRODUCTOS AFINES, y mediante el artículo 1 aprueba la NTP 319.626:2023 INDUSTRIA DE LA PINTURA Y EL COLOR. En tal sentido SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará la octava viñeta de las especificaciones técnicas, referente a las características técnicas de la válvula compuerta de H°D°, ítem 1 al 8, del numeral 5.2, y de las bases a integrarse, quedará redactado de la siguiente manera: el recubrimiento epóxico interior y exterior de 250 micras NTP 319.626:2023

Fecha de Impresión:

24/06/2024 08:00

Nomenclatura : AS-SM-50-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE BIENES VÁLVULA DE HIERRO DÚCTIL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL

SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE CHAMPACCOCHA, DISTRITO DE SAN

JERÓNIMO - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"

Ruc/código : 20568646879 Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C. Hora de envío : 20:07:27

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Se observa el 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 soles por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 7,500.00 soles (Siete mil quinientos con 00/100 soles), por la venta

preveo analices de costos los montos consignados para acreditar la especialidad no corresponden de acuerdo al estudio de marcado y no guarda la relación los montos consignados según condiciones de bases entandares y el reglamento de la Ley. condición de micro y pequeña empresa de 7,500.00 y 120.000 El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente. Se exige corregir de acuerdo al estudio de mercado

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.2 Literal: b Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.16 art.02

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Por tratarse de un requisito de calificación de experiencia del postor en la especialidad, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, en caso que el postor declare en el anexo Nº 1 deben tener la condición de micro y pequeña empresa, acreditando una experiencia de S/ 7,500.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Para ambos casos, se consideran bienes similares a los siguientes: venta de vávulas y bridas en general o tuberías y accesorios de PVC en general o venta de tuberías de acero o accesorios bridados en acero o accesorio bridados en fierro galvanizado. Por tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguno

24/06/2024 08:00